



EXENTO N°

1622 7

Puente Alto,

00 OCT 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2015, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° 1360 (19/08/15), se autorizó el llamado a licitación pública "Concesión de Mantenimiento de Alumbrado Público, zona distribuidora empresa eléctrica Puente Alto, comuna de Puente Alto" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-74-LR15.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Concesión de Mantenimiento de Alumbrado Público, zona distribuidora empresa eléctrica Puente Alto, comuna de Puente Alto", al oferente CITELUZ CHILE, (RUT: 76.028.251-0).
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 01/10/2015, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente CITELUZ CHILE, (RUT: 76.028.251-0).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Concesión de Mantenimiento de Alumbrado Público, zona distribuidora empresa eléctrica Puente Alto, comuna de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-74-LR15, al oferente CITELUZ CHILE, (RUT: 76.028.251-0), por:

Valor mensual mantenimiento: \$ 11.621.815.- más IVA. y

Valores unitarios ofertados, para las partidas de Materiales de Reposición y Trabajos Especiales, incluidos en su oferta.

Plazo de la concesión del servicio de mantenimiento: Tres (3) años.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 22.08.004.001.001 "Mantenimiento Alumbrado Público", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Secretaría Comunal de Planificación.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers
ALCALDE